RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 796-2023-UNF/CO

Sullana, 21 de diciembre de 2023.

VISTOS:

INTE Oficio N° 50-2023-UNF-DPBS, de fecha 06 de diciembre de 2023; Oficio N° 1509-2023-UNF-VPAC de fecha 06 de diciembre de 2023; Informe N° 2962-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 13 de diciembre de 2023; Oficio N° 758-2023-UNF-P/DGA de fecha 14 de diciembre de 2023; Oficio N° 1542-2023-UNF-VPAC de fecha 14 de diciembre de 2023; Informe N° 0933-2023-UNF-OAJ de fecha 18 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.

b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.

c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.

c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante INTE Oficio N° 50-2023-UNF-DPBS, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios hace llegar a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo del Programa: "Inducción al Mejoramiento del Desempeño Académico Universitario mediante Experiencias de Investigación", cuyo objetivo es motivar para la disminución de la deserción estudiantil universitaria y el desarrollo motivacional con fines de mejorar el rendimiento académico en estudiantes de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 1509-2023-UNF-VPAC, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a la Dirección General de Administración, el Plan de Trabajo del Programa: "Inducción al mejoramiento del desempeño académico universitario mediante experiencias de investigación", propuesto por el Mg. William Lorenzo Aldana Juárez Jefe de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, para su atención pertinente.

Que, mediante Informe N° 2962-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Dirección General de Administración, la disponibilidad presupuestal, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y actividad 5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL, hasta la suma de S/ 80,000.00 siendo pertinente recomendar su ejecución en el presente año, considerando que por la naturaleza del recurso se revierte a Tesoro Público, si no se devenga al 31 del presente año 2023.

Que, con Oficio N° 758-2023-UNF-P/DGA, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a la Vicepresidencia Académica, los documentos en el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), para el Plan de Trabajo del Programa "Inducción al mejoramiento del desempeño académico universitario mediante experiencias de Investigación".

Que, mediante Oficio N° 1542-2023-UNF-VPAC, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo del Programa: "Inducción al mejoramiento del desempeño académico universitario mediante experiencias de investigación", propuesto por el Mg. William Lorenzo Aldana Juárez, Jefe de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, con disponibilidad presupuestaria para agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Informe N° 0933-2023-UNF-OAJ, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Inducción al mejoramiento del desempeño académico universitario mediante experiencias de investigación", conforme a los considerandos expuestos".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con ACTA N° 101-2023-SO-CO, de fecha 21 de diciembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de Trabajo del Programa denominado: "Inducción al Mejoramiento del Desempeño Académico Universitario Mediante Experiencias de Investigación", organizado por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 101-2023-SO-CO, de fecha 21 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa denominado: "Inducción al Mejoramiento del Desempeño Académico Universitario Mediante Experiencias de Investigación", organizado por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Academica de la Comision Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DPBYS

PLAN DE TRABAJO

Nombre del Programa:

"INDUCCIÓN AL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO UNIVERSITARIO MEDIANTE EXPERIENCIAS DE INVESTIGACION"

Organizada como motivación para la ***disminución de la deserción estudiantil universitaria y el desarrollo motivacional con fines de mejorar el rendimiento académico en estudiantes*** de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Frontera

1. DATOS INFORMATIVOS

Denominación del evento:	"INDUCCIÓN AL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO UNIVERSITARIO MEDIANTE EXPERIENCIAS DE INVESTIGACION"
Población beneficiaria:	Estudiantes Universitarios – UNF propensos a deserción. Estudiantes de los primeros ciclos de la UNF. Estudiantes de bajo rendimiento académico de la UNF. Estudiantes de la UNF interesados en potencializar la aplicación de su carrera.
Lugar del evento:	El evento se llevará a cabo de forma Presencial (parte práctica) en instalaciones de la UNF y virtual (Parte teórica) mediante videoconferencias a través de la plataforma google meet.
Fecha:	Las actividades del programa se desarrollarán de manera continua y simultaneas desde el ***12 de diciembre al 31 de diciembre del presente año***.
Meta:	**8 actividades integradoras** que incluyan emprendimiento, desarrollo de competencias de investigación y valoración de recursos naturales de la zona.
Autoridades:	**Dra. María Jiménez de Benites** Vicepresidente Académica - UNF **Dr. José Florentino Molero López** Presidente de la Comisión Organizadora - UNF. **Dr. Baldemar Tene Farfán** Vicepresidente de Investigación - UNF

Equipo Responsable:

MSc. William Lorenzo Aldana Juárez
Director de Producción de Bienes y Servicios de la UNF

Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata
Jefe de la Unidad de Centro de producción de Bienes y Servicios

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Dirección General de Administración

Ing. Julio Cesar Córdova Córdova
Analista de la Dirección de Gestión de Servicios de UNF.

2. Antecedentes

En el **Articulo 6 de la ley Universitaria** 30220 señala los fines de la universidad, los cuales enfatizan de manera prioritaria el ***Preservar, acrecentar y Trasmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la Humanidad***, mediante la formación de profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad de acuerdo a las necesidades del país, esto proyectándose a la comunidad mediante acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo, colaborando de manera eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho e inclusión social; así mismo se compromete a realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística para la conservación del conocimiento de la humanidad mediante la promoción del desarrollo humano y sostenible desde el ámbito, local, regional, nacional y mundial bajo una ideología de servicio y desarrollo integral formando personas libre en una sociedad libre.

Mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la subregión Luciano Castillo Colonna y de la región de Piura, con fines de preservación del medio ambiente y la sostenibilidad económica que contribuya al crecimiento y desarrollo de la región Noroeste y del país. La Universidad Nacional de Frontera obtuvo el licenciamiento institucional con Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019, para brindar el servicio de educación superior universitaria cumpliendo las condiciones básicas de calidad del modelo de licenciamiento de la Superintendencia de Educación Superior Universitaria del Perú y actualmente cuenta con tres programas de estudio que son: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentaria y Administración Hotelera y de Turismo.

La Universidad Nacional de Frontera, desarrolla una oferta académica basada en un enfoque humanista, científico y tecnológico, que contribuya desde su espacio y acción a la generación de procesos de cambio tecnológico, social y económico de la subregión Luciano Castillo Colonna, la Región Piura y el País, y tiene la misión de "***brindar servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanística de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país***".

La unidad de Centros de Producción de bienes y servicios entre sus funciones tiene que proponer la ejecución de proyectos de producción de bienes y servicios así como promover la inclusión de la comunidad universitaria en actividades de producción de bienes y servicios; además de fomentar la innovación tecnológica en las áreas de su especialidad.

La dirección de producción de bienes y servicios tiene entre en sus funciones considera planificar y organizar acciones de asesoramiento y asistencia técnica a los Centros de Producción de Bienes y Servicios, así mismo asesorar y desarrollar acciones que permitan a los Centros de Producción establecer alianzas en el sector privado en la forma de asociaciones público - privadas y otras formas que la ley permita.

Por el desarrollo de las actividades del programa de generación de competencias y capacidades en emprendimiento e investigación son una herramienta necesaria para el estímulo en el desarrollo sostenible de nuestra comunidad.

3. OBJETIVO

Crear un entorno de desarrollo que integre el emprendimiento con la investigación, promueva competencias y la valoración de recursos en un contexto de economía circular con reflexión crítica, situada y prospectiva, abordando las principales oportunidades que ofrece el entorno para avanzar hacia una plena y sostenida integración del enfoque de ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica para un desarrollo humano, sostenible y de equidad.

4. JUSTIFICACIÓN

La educación universitaria representa hoy en día una necesidad primordial de toda sociedad que tenga como meta el desarrollo y crecimiento. Es considerada, la base fundamental del desarrollo humano, ya que el conocimiento transforma al hombre en todos los aspectos de su vida, además permite disminuir el costo social de contar con una población limitada en su crecimiento. En este sentido, ***la deserción estudiantil es uno de los problemas que viene aquejando a la sociedad desde hace mucho tiempo, especialmente a nivel universitario,*** ya que es la etapa donde el individuo posee la capacidad de decisión y tiene las riendas de su educación en su edad adulta.

Tomando en cuenta la importancia de la educación para la sociedad, se considera ***que la deserción universitaria es un dilema socioeducativo, constituido por los estudiantes que abandonaron sus estudios en cualquier etapa de sus carreras.*** se define como un problema psicosocial que conlleva el cambio de la conducta del estudiante en referencia a su continuación en el proceso de aprendizaje que lo conduce al abandono de clases. Al ser la educación la base fundamental para el desarrollo del ser humano, y por ende del desarrollo del país, la mayoría de los países la incluyen en su constitución, como un derecho y como un deber.

La universidad Nacional de Frontera en cumplimiento de la ley universitaria, compromete sus actividades mediante una gestión ética y eficiente, mostrando un impacto significativo ante la sociedad, esto en merito al cumplimiento de sus funciones tanto académicas, de investigación; de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente y sobre todo como fin fundamental del estudiante en el aseguramiento de al calidad educativa estimulando su permanencia y desarrollo en el más amplio sentido del confort para el aprendizaje.

Un estímulo es mediante aplicaciones prácticas de su carrera, desarrolladas mediante al investigación que pueden servir como herramienta para estimular el esfuerzo de permanecer en la universidad generando interés en su profesión y visualizando un horizonte prometedor en el desarrollo de su actividad profesional.

El nuevo paradigma de desarrollo sostenible que promueve la Agenda 2030 refleja la interdependencia de la dimensión económica, social y medioambiental del desarrollo que nos obliga a impulsar políticas públicas con una visión integral de la sostenibilidad especialmente la sostenibilidad educativa de los estudiantes de nuestra universidad.

El objetivo de este programa es promover la permanencia de los estudiantes en la vida universitaria evitando la deserción lo cual genera efectos económicos, sociales culturales negativos que se reflejan en el desempleo, carencia económica y disminución del desarrollo social sostenible; esto se puede lograr mediante un planificado desarrollo de actividades motivadoras vivenciales que permitan por un lado a través de **la investigación** el desarrollo de métodos de trasformación e integración de las oportunidades de emprendimientos mediante bases científicas que aporten al aprovechamiento eficiente de los recursos ACADEMICOS tanto materiales como sociales de la nuestro contexto de manera sostenible y por otro lado el desarrollo de ***habilidades de emprendimiento*** que desarrollen condiciones sociales adecuadas para el mejoramiento económico a fin de lograr el desarrollo integral formando personas libres en una sociedad libre motivando a la permanencia en el desarrollo de actividades de formación universitaria disminuyendo la deserción estudiantil y el bajo rendimiento académico; esta integración se pretende lograr utilizando como estrategia principal la ***"Inducción al mejoramiento del desempeño académico universitario mediante experiencias de investigación"***

Durante este evento, los miembros de la comunidad universitaria UNF, así como el público interesado tendrán la oportunidad de involucrase en la **Prospectiva estratégica de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica para el Desarrollo Sostenible** de la educación aplicada a las carreras de la UNF.

5. METODOLOGÍA

El desarrollo del presente plan se realizará bajo las siguientes actividades:

5.1. Actividades del Programa.

ACTIVIDAD N° 01: Presentación de la propuesta del programa

Objetivo de actividad N° 01:

- Difundir el desarrollo de actividades del programa ante autoridades y comunidad universitaria.

Indicador de actividad N° 01:

- Charla motivacional y demostración de investigación en desarrollo de producto agroindustrial.

Medio verificable de actividad N° 01:

- Informe

ACTIVIDAD N° 02: Emprendimientos potenciales en las carreras de la UNF desarrollo de producto emblemático de le UNF "Panetón de CAFÉ"

Objetivo de actividad N° 02:

- Desarrollar mediante la investigación el potencial academico de los estudiantes valorando el conocimiento de su entorno para el desarrollo

de sus actividades académicas y la demostración del logro de sus competencias académicas.

Indicador de actividad N° 02:

- Informe de ejecución de la actividad y reporte de los trabajos logrados por los estudiantes.

Medio verificable de actividad N° 02:

- Informe presentado.

ACTIVIDAD N° 03: Desarrollo académico mediante emprendimiento Aplicando lo aprendido "Desarrollo tecnológico de elaboración de vino y valoración comercial en la región Piura"

Objetivo de actividad N° 03:

- Desarrollar mediante la investigación el potencial académico de los estudiantes valorando el conocimiento de su entorno para el desarrollo de sus actividades académicas y la demostración del logro de sus competencias académicas.

Indicador de actividad N° 03:

- Informe de ejecución de la actividad y reporte de los trabajos logrados por los estudiantes.

Medio verificable de actividad N° 03:

- Informe presentado.

ACTIVIDAD N° 04: Valoración del del conocimiento de regional y su relación con el Desarrollo académico Universitario – caso de emprendimiento aprovechamiento de producto regional de Piura: Café"

Objetivo de actividad N° 04:

- Desarrollar mediante la investigación el potencial académico de los estudiantes valorando el conocimiento de su entorno para el desarrollo de sus actividades académicas y la demostración del logro de sus competencias académicas.

Indicador de actividad N° 04:

- Informe de ejecución de la actividad y reporte de los trabajos logrados por los estudiantes.

Medio verificable de actividad N° 04:

- Informe presentado.

ACTIVIDAD N° 05: Cierre de actividades del programa

Objetivo de actividad N° 05:

- Mostrar a la comunidad universitaria el resultado del programa
- Mostrar la integración de la comunidad Universitaria y Recebar propuestas para el desarrollo de activades similares para el año 2024.

Indicador de actividad N° 05:

- Informe de ejecución del programa.
- Propuesta de evento equivalente a desarrollar el siguiente año (2024)

Medio verificable de actividad N° 05:

- Informe de resultados de programa.
- Reporte de administrativo.

5.2. Cronograma de actividades del programa.

SULLANA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Actividad	Cronograma de ejecución			Duración	Fecha propuesta	Meta y Presupuesto			OBSERVACION
	Diciembre								
	11 -15	18 -22	26 - 29			Participantes	Coto unitario	Costo total	
ACTIVIDAD N° 01: "Presentación del programa – demostración de la Investigación y el desarrollo académico en la UNF"	x			1 dia	12 de diciembre	100	s/. 0.00	s/. 0.00	AUTOFINANCIADO POR DIRECCION DE PRODUCCION DE BNIENES Y SERVICIOS
ACTIVIDAD N° 02: Emprendimientos potenciales en las carreras de la UNF desarrollo de producto emblemático de le UNF "Panetón de CAFÉ"	x			4 dias	14, 15, 16 17 diciembre	100	S/.300	S/.30,000	REQUIERE FINANCIAMIENTO
ACTIVIDAD N° 03:" Desarrollo académico mediante emprendimiento Aplicando lo aprendido "Desarrollo tecnológico de elaboración de vino y valoración comercial en la región Piura"		x		4 dias	18, 19,20, 21 diciembre	100	S/.300	S/.30,000	REQUIERE FINANCIAMIENTO
ACTIVIDAD N° 04 Valoración del del conocimiento de regional y su relación con el Desarrollo académico Universitario – caso de emprendimiento aprovechamiento de producto regional de Piura: Café"		X		3 dias	19, 20, 21 diciembre	100	S/.200	S/.20,000	REQUIERE FINANCIAMIENTO
ACTIVIDAD N° 05: Cierre de actividades del programa			x	1 dia	26 diciembre	100	s/. 0.00	s/. 0.00	AUTOFINANCIADO POR DIRECCION DE PRODUCCION DE BNIENES Y SERVICIOS
Total de presupuesto								S/.80, 000	

5.3. Inscripción para participar las actividades del programa de desarrollo de competencias y capacidades de emprendimiento e investigación.

La inscripción de los participantes se llevará a cabo a través de "google forms" para tener registro de los participantes en cada una de las actividades de investigación. La generación de dichos enlaces y la sistematización y centralización de la información, estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en coordinación con el responsable de la respectiva subcomisión de cada sub comisión e imagen institucional (publicación de convocatoria).

6. METAS DEL PROGRAMA

Se espera lograr las siguientes metas:

- 05 actividades de investigación desarrolladas
- 5 informes de investigación.
- Participación de al menos 400 estudiantes en capacitaciones desarrolladas para la elaboración de muestras.
- Desarrollo de 3 productos estandarizados y evaluados para inicio de emprendimiento.
- 01 informe de ejecución del programa con evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas.
- Ejecución del presupuesto proporcionado mayor al 98%
- **Inversión total del programa 80,000.00**

7. RECURSOS

8.1 HUMANOS:

- Vicepresidente de Académico.
- Vicepresidente de Investigación.
- Director de Producción de Bienes y Servicios
- Jefe de Unidad de Centros de Producción de Bienes y Servicios
- Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
- Dirección de Administración
- Imagen Institucional.
- Docentes
- Estudiantes
- Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

8.2 LOGÍSTICA:

- Campus Virtual UNF.
- Laboratorios de Formación - Investigación de la UNF
- Acceso a Plataforma Google meet.
- Acceso a Plataforma Zoom o similares.

8.3. INSTITUCIONALES

- Resolución de agradecimiento por parte de la vicepresidencia Academica ponentes.
- Certificados a los ponentes, organizadores y asistentes.

- Certificados de organizadores al Comité Central Organizador y la comisión de apoyo.

Dr. José Florentino Molero López	Presidente de la Comisión Organizadora.
Dr. Baldemar Tene Farfán	Vicepresidente de Investigación.
Dra. María Jiménez de Benites	Vicepresidenta Académica.
MSc. William Lorenzo Aldana Juárez	Director de Producción de Bienes y servicios
Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	Jefe de Unidad de Centros de Producción de Bienes y Servicios
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco	Dirección Genera lde Administración
Ing. Julio Cesar Córdova Córdova	Análisis de la Dirección de Gestión y Servicios académicos

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME

El informe del presente plan de trabajo será presentado diez (10) días después de realizado la última actividad según cronograma adjunto (última semana de diciembre).

SULLANA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA